



EXTRACTO - SANEAMIENTO DL. 2695/79 - RESOLUCIÓN EXENTA N° E-16320 /2026

Por Resolución Exenta N° E-16320 de fecha **12 de mayo del año 2026**, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, ordenó Publicar la solicitud presentada por don **RUDECINDO DELFÍN VERA VARGAS**, expediente N° **208135**, para regularizar conforme al D.L. N° 2.695 de 1979, la posesión material que ostenta sobre el inmueble **Urbano**, de una superficie de **270 m²**, singularizado en el **Plano N° 11201-2568 S.U.** del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en **Almirante Simpson N° 350 de la ciudad, comuna y provincia de Aysén, región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Rol Matriz N° 21-1 de la comuna Aysén.**

El inmueble solicitado por la recurrente tiene los siguientes deslindes particulares:

NORTE: Carmen Julia Vera Vargas, en línea recta de 33,20 metros, comprendida entre los vértices A-B, separados por cerco;

ESTE: Sucesión Vera Marquez (Parte Sitio 8 y 9), en línea recta imaginaria de 20,70 metros, comprendida entre los vértices B-C;

SUR: Marine Harvest (Sitio 10), en línea recta de 8,50 metros, comprendida entre los vértices C-D, Rudecindo Delfin Vera Vargas, en línea recta de 24,05 metros, comprendida entre los vértices E-F, ambos separados por cerco; y

OESTE: Rudecindo Delfin Vera Vargas, en línea recta de 15,30 metros, comprendida entre los vértices D-E, Calle Almirante Simpson, en línea recta de 3,50 metros, comprendida entre los vértices F-A, ambos separados por cerco.

El inmueble está amparado por la inscripción conservatoria de **fojas 113 N° 106 del año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Aysén.**

Conforme a lo preceptuado en el D.L. N°2.695 del año 1979 y lo previsto en la Ley N° 21.108/25-09-2018, los terceros cuyos derechos pudieren verse afectados tienen **SESENTA** días hábiles (60), contados desde la publicación del último de estos dos avisos del Diario Electrónico "EL DIVISADERO" de Coyhaique, (15 de mayo y 01 de junio del 2026), para oponerse, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble singularizado a nombre de la solicitante.

En consecuencia, el plazo para oponerse vence el día **miércoles 26 de agosto del 2026.**

**GEOCONDA NAVARRETE ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

15 de mayo - 01 de junio 2026